

En Bilbao, a 14 de diciembre de 2022

ADELANTO AYUDAS

Modernización del comercio fondo tecnológico

Os hacemos llegar un **avance de la próxima convocatoria de ayudas del Programa de Modernización del Comercio Fondo Tecnológico**.

BENEFICIARIOS

- **Microempresas y Pymes** cuya actividad principal esté recogida en los códigos del CNAE-2009: 45-46 Y 47
- **Asociaciones, federaciones y confederaciones**, sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios y programas de actuación la defensa de los intereses del sector comercial y cuya actividad se encuadre en alguna de las actividades **incluidas en los códigos 45,46 o 47 del CNAE-2009**.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

LÍNEA 1 → MICROEMPRESAS, PYMES:

- Gastos dirigidos a la transformación digital.
- Gastos referidos a la transformación del punto de venta
- Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad

Inversión mínima: 1.500 € (IVA excluido). Solo se admitirán facturas mínimas cuyo importe sea igual o superior a 500€ (IVA excluido).

LÍNEA 2 → ASOCIACIONES, ENTIDADES ASOCIATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES:

- Gastos dirigidos a la transformación digital del colectivo de asociados
- Gastos referidos a transformación del punto de venta de forma colectiva
- Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad

- Otros gastos subvencionables: implantación de redes Wifi en zonas comerciales y aplicaciones que fomenten el turismo en distintos ámbitos: gastronómico, cultural y de compras.

Inversión mínima: 50.000€ (IVA excluido). Solo se admitirán facturas mínimas cuyo importe sea igual o superior a 500€ (IVA excluido).

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- Hasta el 100% de la inversión (IVA excluido)

SUBVENCIÓN MÁXIMA

- 50.000€ para PYMES
- 100.000€ para asociaciones.

FECHAS DE LAS INVERSIONES

El periodo de ejecución para realizar las inversiones será el comprendido entre **el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2023**, ambos incluidos

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el día siguiente a la publicación (**finales de diciembre**)

CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Las subvenciones se tramitarán según el **procedimiento de concurrencia no competitiva (por orden de entrada)**.

Si estás interesada/o en ampliar información y/o necesitas que tramitemos la ayuda en tu nombre contacta con nosotros.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.